

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de septiembre de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 790/18.- PRESIDENCIA.- 6. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIMCORSA.-

Conocido el informe emitido por el Técnico Asesor de la Alcaldía y Promoción de la Ciudad, a la vista del escrito remitido por el Consejo del Movimiento Ciudadano, en relación a cambio representantes en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal VIMCORSA, y de conformidad con la Proposición presentada, referenciada más arriba, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D. Francisco Gea Ramos, como representante del Consejo del Movimiento Ciudadano, en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal VIMCORSA.-

SEGUNDO.- Nombrar a D. Juan Andrés de Gracia Cobos, como representante del Consejo del Movimiento Ciudadano, en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal VIMCORSA.-

TERCERO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como

<p>Código Seguro de verificación:HEE0bC0z7jqtqRAWpwb6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	05/10/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HEE0bC0z7jqtqRAWpwb6oA==	PÁGINA 1/2
 HEE0bC0z7jqtqRAWpwb6oA==			

la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.-

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta General de la Empresa Municipal VIMCORSA, a efectos de su ratificación.-

QUINTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y notifíquese a los interesados.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:HEE0bc0z7jqtaRARpwb6oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HEE0bc0z7jqtaRARpwb6oA==	PÁGINA 2/2
 HEE0bc0z7jqtaRARpwb6oA==			